

TÉRMINOS DE REFERENCIA**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS DE LA AGENCIA 1 AREQUIPA DEL BANCO DE LA NACIÓN****1. AREA USUARIA**

Sección Servicios generales – Macro Región V Arequipa

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico y cambio de luminarias de la agencia 1 Arequipa del banco de la nación, Macro Región V Arequipa para salvaguardar, los bienes, imagen y continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene como finalidad mejorar el estado actual de las luminarias en ciertos ambientes de la Agencia 1 Arequipa, específicamente en el comedor, ventanillas del 1er piso, atención al usuario del 2do piso, Sección Caja - Ante bóveda, Archivo Operaciones, Lobby de Atm externo e interno siendo actualmente su estado deficiente, pues tienen un promedio de 4 años de uso aproximadamente y su estructura es antigua y no existe repuesto en el mercado para su reemplazo que cumpla las mismas características, por lo que requieren ser reemplazados por equipos nuevos LED, que contribuirán con el ahorro de energía de la Agencia 1 Arequipa, y de esa manera Garantizar un suministro de luminarias de buena calidad continua y sin interrupciones en la Agencia 1 Arequipa que permita brindar un servicio con mayores niveles de iluminación y seguro a los clientes internos y externos del Banco lo que mejorara la imagen de nuestra Institución.

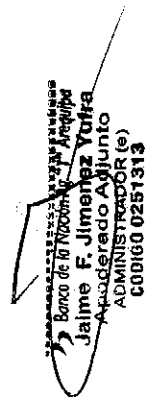
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**4.1. OBJETIVO GENERAL**

Efectuar el Servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico y cambio de luminarias de la agencia 1 Arequipa del banco de la nación perteneciente a la Macro Región V Arequipa que permita:

- Contar con luminarias LED, en todos los ambientes de la Agencia 1 Arequipa
- Contribuir con el ahorro de energía
- Garantizar un suministro de luminaria de buena calidad, continua y sin interrupciones
- Mejorar la imagen de nuestra institución.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Desinstalación de equipos de iluminación existentes, (rectangulares, circulares, fluorescentes), ubicadas en el ambiente de hall atención, ventanillas, administración, caja, archivo y otros ambientes internos y externos.
- Desinstalación de cajas antiguas de tablero general.
- Suministro e instalación de equipos de iluminación, cambio por renovación.
- Pruebas de funcionamiento, para verificar la correcta operatividad.



5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional "Garantizar la estabilidad operativa", y el Objetivo Operativo N°10 Estabilidad Operativa

6. ANTECEDENTES

La administración de la agencia mediante un informe técnico informa sobre las fallas en el sistema de iluminación y solicita con carácter de muy urgente la renovación de equipos de iluminación de Hall atención al público, hall atención y área de oficina secretaria.

Asimismo, el administrador de la Agencia 1 Arequipa sito en Calle Nicolás de Piérola 110-112, Cercado Arequipa, solicita apoyo a la Sección Servicios Generales para la elaboración de la renovación de los términos de referencia para el cambio de luminarias de las agencias.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El presupuesto es a todo costo, es decir incluye desmontado de las antiguas luminarias (porta focos de metal antiguos), acondicionamiento e instalación en cielo Razo de las nuevas luminarias LED,

El Administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar la prestación del servicio en casos que el Contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estas Especificaciones Técnicas. Esta paralización no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.

DESCRIPCIÓN.

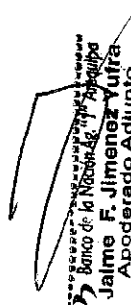
Desinstalar equipos de iluminación existentes, (rectangulares, circulares, fluorescentes), ubicadas en el comedor, ventanillas del 1er piso, atención al usuario del 2do piso, Sección Caja - Ante bóveda, Archivo Operaciones, Lobby de Atm externo e interno.
Suministrar e instalar equipos de iluminación, cambio por renovación.
Probar funcionamiento, para verificar la correcta operatividad.

ACTIVIDADES.
**AGENCIA 1 AREQUIPA
DESCONEXIÓN Y RETIRO:**

La desconexión y retiro de los equipos está compuesto por las siguientes áreas:

ÁREA DEL COMEDOR DE LA AGENCIA	08 PANELES LED EMPOTRABLES CUADRADOS 60X60 DE 40W LUZ SEMICALIDA
AREA DE VENTANILLAS 1ER PISO	32 PANELES LED EMPOTRABLES CUADRADOS 60X60 DE 40W LUZ SEMICALIDA
AREA DE MODULOS DE ATENCION AL USUARIO 2DO PISO	21 PANELES LED EMPOTRABLES CUADRADOS 60X60 DE 40W LUZ SEMICALIDA
AREA OFICINA ROL COMERCIAL	06 PANELES LED 60X60 DE 40W LUZ SEMICALIDA
AREA OFICINA JEFE DE CAJA- ANTEBOVEDA	06 PANELES LED EMPOTRABLES 60X60 DE 40W CUADRADOS LUZ




 Jaime F. Jimenez Yultra
 Apoderado Adjunto
 ADMINISTRADOR (e)
 CODIGO 0251313



AREA DE SECCION CAJA	SEMICALIDA 09 PANELES LED EMPOTRABLES CUADRADOS 60X60 DE 40W LUZ SEMICALIDA
LOBBY ATM EXTERNO	16 PANELES LED EMPOTRABLES CUADRADOS 60X60 DE 40W LUZ BLANCA

ARCHIVO OPERACIONES 1ER PISO	09 LUZ LED BLANCA 2x36W DOBLE FILAMENTO
RECINTO ATM INTERNO	03 LUZ LED BLANCA 2x36W DOBLE FILAMENTO

SUMINISTRO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

- a) **LUMINARIA TIPO PANEL LED.** - Suministro e Instalación de 98 equipos del tipo panel de LED, 0.60x0.60 m, de 40 W, luz blanca, para empotrar en falso cielo raso en la agencia 1 Arequipa, las características de los equipos se detallan a continuación:

- Potencia: 40W
- Luminosidad: >4,000 lúmenes
- Eficiencia lumínica: >100 lm/W
- Índice de Reproducción Cromática (IRC): >80:
- Temperatura de color: 6500K (blanco)
- IP40
- Vida útil: 30,000 horas
- Factor de potencia (PF): >0.9
- Voltaje de entrada: 220-240V
- Garantía: 03 años.

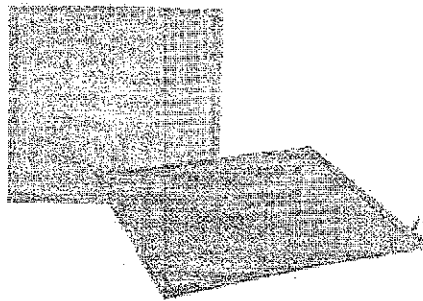
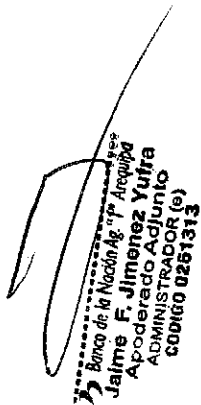


Imagen referencial

- b) **LUMINARIA HERMETICA LED.** - Suministro e Instalación de 12 equipos de iluminación LED, 2X36 W, luz blanca, para adosar en falso cielo raso en la agencia, con carcasa en termoplástico ABS y cubierta frontal en



Polycarbonato, las características de los equipos se detallan a continuación:

- Potencia: 36W
- Número de Tubos LED: 2
- Reemplazo de Tubos LED: Máx. 2x36W
- Luminosidad: >4,000 lúmenes
- Eficiencia lumínica: >100 lm/W
- Índice de Reproducción Cromática (IRC): >80:
- Temperatura de color: 6500K (blanco)
- Rendimiento Lumínico (LOR): 76%
- Factor de Deslumbramiento (URG): 22
- Temperatura de Operación: -10°C a 50 °C
- Vida útil: 30,000 horas
- Factor de potencia (PF): >0.9
- Voltaje de entrada: 220-240V
- Índice de protección IP65.
- Vida útil: 30,000 horas
- Garantía: 02 Años

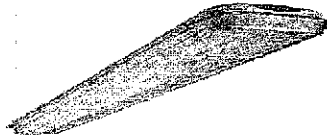
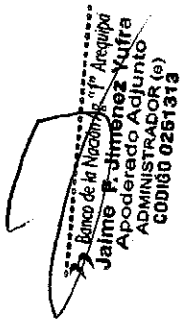


Imagen referencial

- Los equipos de iluminación deben ser conectados a los circuitos de iluminación existentes, para lo cual deberán suministrar e instalar borneras de PVC para cables eléctricos de 4 mm² de sección.

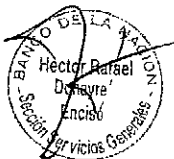
Para realizar el servicio se debe ejecutar los siguientes trabajos:

El montaje se realizará en el ambiente de hall atención, ventanillas, atención al público y oficina secretaria; en una ubicación que no interfiera con el manipuleo del personal.

El Proveedor estará a cargo de todos los trabajos de embalaje, las necesidades de transporte, seguros, pólizas, licencias o permisos.

El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.

PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO



I. **Procedimiento:**

El inicio del servicio hasta su culminación se realizará en coordinación con la Sección Servicios Generales.

El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación

Para la ejecución del servicio en la Agencia 1 Arequipa, Macró Región V, el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta o correo electrónico a la Administración de la Agencia 1 Arequipa, mediante el siguiente correo (aarequipa@bn.com.pe) detallando el personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).

La ag.1 , facilitará el ingreso del personal contratista en los días y horarios concertados.

- o La administración de la Ag. 1, del Banco de la Nación., en coordinación con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- o El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- o El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.
- o El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes para utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas.

II. **Condiciones:**

Para el desarrollo del presente servicio, es imprescindible que la empresa cuente con personal especializado y capacitado.

Carta de **garantía comercial por tres (03) años**, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.

PLAN DE TRABAJO

El proveedor debe remitir su plan de trabajo con correo a la Agencia 1 Arequipa (acajamarca@bn.com.pe), el mismo día del inicio del servicio, en el cual se deberá detallar procedimientos, labores y cantidad de personal asignado.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria indica, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar que **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.



Banco de la Nación - Arequipa
Jaime F. Jimenez Yuffa
Apoderado Adjunto
ADMINISTRADOR (e)
CODIGO 0251313



De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado:

Se indica que este servicio no califica como una consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

No aplica para la presente contratación

9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana
- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- LCE Ley N.-29783- ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACION:
NO CORRESPONDE

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Instalación de Tableros Eléctricos a nivel residencial y/o comercial.
- ✓ Suministro de luminarias a nivel residencial y/o comercial.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del



Banco de la Nación S.A. Arequipa
Jaime F. Jimenez Yultra
Apoderado Adjunto
ADMINISTRADOR (e)
CODIGO 0261313



presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PERSONAL PROPUESTO:

UN (01) supervisor:

1. Formación académica

Contar con título de Ingeniero, en cualquiera de las siguientes carreras:

- Ingeniero electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista.

2. Certificación:

La formación se acreditará con copia simple de título de Ingeniero.

3. Capacitación:

Constancia de capacitación en curso de seguridad: como riesgo eléctrico, o primeros auxilios o uso de EEP's

4. Experiencia

Contar con experiencia no menor de dos (02) años como técnico en diseño de sistemas eléctricos.

5. Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de contrato y su respectiva conformidad.

Técnicos: (Mínimo dos Personas)

La empresa contratista debe contar como mínimo con dos (02) técnicos para el cumplimiento de los plazos del presente servicio.

Formación Académica

Consignar Certificado o Diploma o título de Técnico en electricista o Electricidad,

Certificación

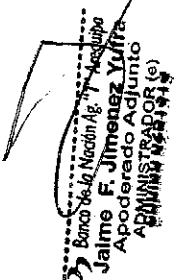
acreditado con copia simple de constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida.

Capacitación

Constancia de capacitación en cursos de seguridad: como Riesgo eléctrico, o Primeros auxilios o uso de EEP's.

Experiencia

Experiencia general mínima 01 año en el sector público y/o privado.



Acreditación.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

11. VISITA TÉCNICA

El contratista para la presentación de su propuesta podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la Agencia 1 Arequipa, donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo email, (aarequipa@bn.com.pe) indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la administración de la agencia.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipos de equipos, materiales y suministros que requiere y los costos que éstos involucran.

12. ENTREGABLES

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
<p>Se presentará a los 09 días calendario. Computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico</p>	<p>Informe técnico El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico, debidamente firmado por el profesional Responsable (Ing. Electricista y/o Mecánico Electricista). Este informe debe incluir la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos. • Registros fotográficos con detalles de la ejecución del servicio (antes, durante y después). • Estudio de Iluminación.
<p>Se presentará a los 09 días calendario. Computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico</p>	<p>Guías A la administración de la Agencia 1 Arequipa sito en Calle Nicolás de Piérola 110-112, Cercado Arequipa, se debe dejar una copia de la documentación (informe técnico, guía de remisión de insumos, repuestos y componentes suministrados) las guías deben ser visadas por el administrador de la agencia. Esta documentación debe ser entregada mediante una carta a la administración de</p>



Banco de la Nación Arequipa
 Jaime F. Jiménez Yufira
 Apoderado Adjunto
 Apoderado (s)



la Agencia 1, Arequipa en archivos físicos y digitales, Guía de entrega de los materiales, ingresados y en desuso para su internamiento de custodia. Todos estos documentos deben estar visados por el técnico supervisor y representante de la empresa.

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete --en lo que le resulte aplicable-- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



Banco de la Nación Ag. Arequipa
Jaime F. Jimenez Yuffa
Apoderado Adjunto
Administración
Código 0261313



15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento.

Prestar el servicio con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.

Realizar todos los trabajos y/o actividades que se encuentran señaladas en el presente documento, implicando esta obligación prestar el servicio siempre en función de la protección de los intereses del Banco.

Incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del requerimiento, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

Suministrar a su personal herramientas, materiales, transporte y seguros.

Suministrar a su personal uniforme y fotocheck de identificación. También equipos de seguridad personal tales como: calzado dieléctrico, cascos, guantes dieléctricos, lentes de protección, guantes de protección industrial, mascarillas y respiradores.

El proveedor durante la realización de los trabajos, tomar todas las medidas de seguridad. Al usar energía eléctrica, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio de la Agencia; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal contratista, durante la ejecución de los trabajos.

Garantizar, que su personal técnico a la culminación de los trabajos proceda al retiro de materiales excedentes y desechos fuera de las instalaciones del local. También, con la limpieza de manchas, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.

Obligación de reemplazar equipos y componentes que resulten dañados por mala manipulación de estos durante el desarrollo del servicio. Igualmente, corregir el deficiente mantenimiento realizado.

Del punto anterior, de presentarse observaciones en las instalaciones o en el funcionamiento del grupo electrógeno se levantará un acta suscrita por el Banco, obligándose al contratista a subsanarlas en un plazo no mayor de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción de dicha



acta. La no suscripción del acta por parte del contratista no invalida el instrumento, de acuerdo al artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral 168.4 del artículo 168° del RLCE, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir el Banco.

El proveedor asumirá los perjuicios económicos, costos y gastos respectivos por fallas que se presenten en el grupo electrógeno como consecuencia de una incorrecta manipulación o mal mantenimiento correctivo.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución es de **nueve (09) días** calendarios computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico, en este plazo estará incluido todo informe técnico que debe entregar.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Agencia 1 Arequipa Calle Piérola 110-112 Cercado Arequipa.

19. FORMA DE PAGO

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en **(1) único pago**

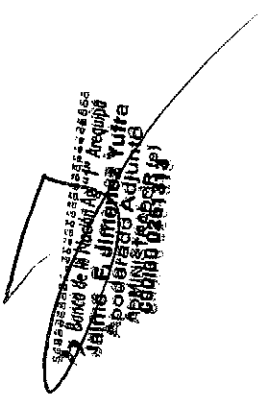
Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Agencia 1 Arequipa
- Comprobante de pago.(originales)
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original.
- Guías de remisión de los insumos, visadas por el Administrador de la Agencia 1 Arequipa y por el supervisor del servicio.
- Guía de remisión de los insumos en desuso entregados, visada por el Administrador de la Agencia 1 Arequipa y por el supervisor del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la Agencia 1 Arequipa, sito en Calle Nicolás de Piérola 110-112, Cercado Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 17:00 horas, dentro de los primeros siete (7) días calendario de culminado el servicio del mes.

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:



23. OTRAS PENALIDADES

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal o no cumplan con los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes para la prevención de contagios.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
3	Falta de señalización en el área de trabajo.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
4	Falta de supervisión, del ingeniero habilitado, en la ejecución de los servicios.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
5	Por no estar vigente la habilidad del supervisor profesional responsable del mantenimiento.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
6	Por realizar el servicio con personal que no cumpla con el perfil solicitado.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.



Handwritten signature and stamp:
 Jaime F. Jiménez Yutira
 Aprobado Adjunto
 ADMINISTRADOR (S)
 Gerencia Asistencias



			correspondiente.
7	No cumplir con el cronograma de actividades establecidos o actividades determinadas	10% de 1 UIT por día de retraso	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
8	Por no realizar la entrega o entregar de manera incompleta los documentos detallados en el numeral 12 del TDR.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará y se procederá a la aplicación de la penalidad.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Banco de la Nación Ag. Arequipa
Jaime F. Jimenez Yujra
 Apoderado Adjunto
 ADMINISTRADOR (e)
 843110 8887313



Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

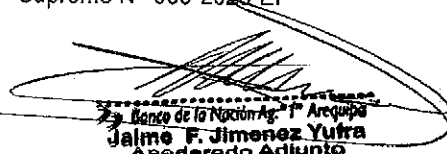
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



Jaime F. Jimenez Yutra
Abogado Adjunto
ADMINISTRADOR (e)
CODIGO 0251313

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

17/11/2025



OBSERVACIONES GENERALES			

ADJUNTA GRAFICO: SI NO		
FIRMAS DE CONFORMIDAD		
FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA CONTRATISTA	FIRMA Y SELLO DEL ADMINISTRADOR	FIRMA Y SELLO DE TCO O ING SSGG
NOMBRE COMPLETO		
FECHA:		
CARGO		



Banco de la Nación
Procuraduría
Jaime F. Jimenez Yutira
Apoderado Adjunto
ADMINISTRADOR (e)
CODIGO 0281313



PROTOCOLO DE INSTALACION DE LUMINARIA

Agencia:

Ubicación:

Contratista:

Ubicación:

Descripción del sector:

Descripción de los elementos:

Tramo:

Planos referenciales:

Tipo de luminaria:

Actividades a verificar:

Tipo de instalación: Adosada en techo

Suspendida

empotrada

Adosada en Pared

Inspección:

Luminaria en buen estado (no debe presentar golpes abolladuras, pinturas dañadas.

Verificar el montaje y alineamiento de la luminaria de acuerdo a los planos eléctricos de detalle.

Hermeticidad de la luminaria (chequear el estado de los sellos y empaques.

Limpieza de residuos de materiales (cintillos, cables, cintas aislantes, etc.)

Verificación del correcto funcionamiento de las luminarias.

Verificación de guías

Verificación de la altura de la instalación.

Verificación de la separación uniforme entre luminaria y luminaria.

Verificación de la limpieza de la luminaria.

Otros.

CANTIDAD

Estado de luminarias
Bueno o Malo(B/M)



Jaime F. Jimenez Yauri
ApoDERADO Adjunto
ADMINISTRADOR (C)
CODIGO 0251313

